

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Año III

Viernes, 4 de Octubre de 1.985

Número 120

### S U M A R I O

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.		Pág.
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Decreto 364/1985, de 1 de octubre, por el que se asignan a la Consejería de Cultura y Deportes las competencias de gestión de los Archivos Históricos Provinciales de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, transferidas, al Gobierno de Canarias, por el Decreto 107/1985, de 19 de abril.	2080	rio, Urbanismo y Medio Ambiente, el Servicio de Cartografía de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas, traspasado al Gobierno de Canarias por el Decreto 107/1985, de 19 de abril.	2080
Decreto 365/1985, de 1 de octubre por el que se le asigna a la Consejería de Ordenación del Territo-		<b>CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
		Orden de 27 de septiembre de 1985 por la que se establecen las normas de procedimiento para la tramitación de expedientes sobre determinadas ayudas a la creación de empleo.	2080

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

##### Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>			
Resolución de 17 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica plaza de Ingeniero Industrial, en la Consejería de Industria y Energía, a Don Horacio Ríos Ramírez.	2081	sejería de Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife, a Don Daniel Duque Díaz.	2082
<b>CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES</b>		<b>CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Decreto 370/1985, de 1 de octubre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don Jacinto Brito González como Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Deportes.	2082	Decreto 373/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don José Luis Rodríguez García como Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.	2082
Decreto 371/1985, de 1 de octubre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Deportes a Don Rafael Cabrera Suárez.	2082	Decreto 374/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Doña Gloria Gutiérrez González como Directora Territorial de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en Las Palmas.	2083
Decreto 372/1985, de 1 de octubre, por el que se nombra Director Territorial de Cultura de la Con-		Decreto 375/1985, de 1 de octubre, por el que se nombra Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social a Don Pedro Afonso Afonso.	2083



## BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:  
C/ La Manina 7, 1.  
Edificio Hamilton (922) 241596  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/ San Francisco, 47, (922) 282610  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.  
C/ Arrieta, s/n.  
Tfno.: (928) 364144  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**944** *DECRETO 364/1985, de 1 de octubre, por el que se le asignan a la Consejería de Cultura y Deportes las competencias de gestión de los Archivos Históricos Provinciales de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares, de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, transferidas, al Gobierno de Canarias, por el Decreto 107/1985, de 19 de abril.*

Por el Decreto 107/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de competencias, medios y recursos de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife a las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, se transfirieron al Gobierno los Archivos Históricos Provinciales de dichas Mancomunidades.

En su virtud, a propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1985.

DISPONGO:

**Artículo único.**— Se asignan a la Consejería de Cultura y Deportes las competencias relativas a la gestión de los Archivos Históricos Provinciales de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, traspasadas, al Gobierno de Canarias, por el Decreto 107/1985, de 19 de abril.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

**945** *DECRETO 365/1985, de 1 de octubre por el que se le asigna a la Consejería de Ordenación del Te-*

*ritorio, Urbanismo y Medio Ambiente el Servicio de Cartografía de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas, traspasado, al Gobierno de Canarias, por el Decreto 107/1985, de 19 de abril.*

Por el Decreto 107/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de competencias, medios y recursos de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, a las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, se transfirió al Gobierno el Servicio de Cartografía de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas.

En su virtud, a propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1985.

DISPONGO:

**Artículo único.**— Se asigna a la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente el Servicio de Cartografía de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas, traspasado, al Gobierno de Canarias, por el Decreto 107/1985, de 19 de abril.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**946** *ORDEN de 27 de septiembre de 1985 por la que se establecen las normas de procedimiento para la tramitación de expedientes sobre determinadas ayudas a la creación de empleo.*

El Real Decreto 250/1985, de 23 de enero, dispuso el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones de gestión de ayudas, subvenciones y préstamos que venía realizando la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, respecto a aquellas materias que hayan sido objeto del correspondiente Real Decreto de transferencias, en el que concierne al ámbito territorial de la propia Comunidad y, específicamente, entre otras, las referidas al trabajo autónomo, apoyo a la jubilación de trabajadores e integración laboral del minusválido; así como las de seguimiento de dichas ayudas que gestione la Comunidad Autónoma.

Por su parte, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12 de marzo de 1985, por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, ha reconocido la facultad de las Comunidades Autónomas en cuyo favor se han efectuado transferencias en la materia para regular, con exclusión de las normas dictadas por el propio Ministerio, el procedimiento a seguir con respecto a las ayudas que se deriven de las funciones transferidas.

Finalmente, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13 de mayo del corriente año, distribuyó las subvenciones correspondientes entre las Comunidades Autónomas afectadas por Reales Decretos de transferencia de las materias referidas, con inclusión, por consiguiente, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La regulación del procedimiento a que ha hecho referencia se lleva a efecto justamente mediante la presente Orden departamental con sujeción a los límites presupuestarios fijados por la Orden indicada, de 13 de mayo del corriente año. En su virtud,

#### D I S P O N G O :

**Artículo 1°.**— La presente Orden establece las normas de procedimiento relativas a los siguientes programas:

1.— Apoyo a la jubilación de trabajadores, exclusivamente en lo previsto en los artículos 13.4 y 14 de la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1985, citada.

2.— Integración laboral del minusválido.

**Artículo 2°.**— Las solicitudes de ayudas reguladas por

esta Orden se formularán mediante impreso, en triplicado ejemplar, facilitado en las Direcciones Territoriales de Trabajo.

A dicha solicitud deberá acompañarse la documentación que, para cada tipo de ayuda, se señale en el correspondiente impreso.

**Artículo 3°.**— Uno. Los expedientes incoados como consecuencia de la presentación de las referidas solicitudes se tramitarán por las propias Direcciones Territoriales de Trabajo, quienes, a tal efecto, verificarán la documentación presentada por los interesados, formulando, en su caso, los requerimientos dirigidos a la subsanación de las anomalías u omisiones observadas, y realizarán los actos necesarios para la completa tramitación del expediente.

Dos.— Finalizada la tramitación del expediente, las Direcciones Territoriales lo remitirán, en el plazo de diez días, a la Dirección General de Trabajo, junto con propuesta razonada de concesión o denegación de la ayuda solicitada, con expresa referencia a la documentación complementaria y aportación de nuevos datos que se hubiere requerido del solicitante, y al resultado de tal requerimiento.

**Artículo 4°.**— La Dirección General de Trabajo dictará resolución en el plazo de 30 días siguientes a la recepción del expediente, concediendo o denegando la ayuda solicitada, y expresando, en el primer caso, los requisitos y condiciones para el disfrute de la subvención.

**Artículo 5°.**— El seguimiento y control de las ayudas corresponderá a las Direcciones Territoriales de Trabajo a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias en la materia que corresponden a la Dirección General de Trabajo.

**DISPOSICION FINAL:** La presente Orden Departamental entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 1985.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,  
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,  
Alberto Guanche Marrero.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias.

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**947 RESOLUCION** de 17 de septiembre de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica plaza de In-

geniero Industrial, en la Consejería de Industria y Energía, a Don Horacio Ríos Ramírez.

Habiendo recaído sentencia favorable en el recurso

contencioso – administrativo seguido a instancia de Don Horacio Ríos Ramírez, contra Resolución del Presidente del Gobierno de Canarias, de 12 de septiembre de 1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra otras dictadas por este Centro Directivo el 30 de junio y 5 de noviembre de 1984, por las que se hicieron públicos los resultados de las pruebas selectivas para la contratación de Ingenieros Industriales y se resolvió el concurso de traslado previo entre funcionarios y reconociéndose en el fallo el derecho del recurrente a ser adjudicatario de una plaza de Ingeniero Industrial en los Servicios Centrales de la Consejería de Industria y Energía, este Centro Directivo ha resuelto:

1º.- Adjudicar a Don Horacio Ríos Ramírez, una vacante de Ingeniero Industrial en los Servicios Centrales de la Consejería de Industria y Energía, de cuya plaza deberá tomar posesión en la forma y plazos reglamentariamente previstos, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º.- Que los efectos económicos y administrativos lo sean a la fecha de la toma de posesión.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1985.-  
La Directora General, Margarita Santana Pérez.

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

**948** *DECRETO 370/1985, de 1 de octubre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Jacinto Brito González como Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Deportes.*

A propuesta del Consejero de Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1985, vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don Jacinto Brito González como Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y DEPORTES,  
Felipe Pérez Moreno.

**949** *DECRETO 371/1985, de 1 de octubre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Deportes a Don Rafael Cabrera Suárez.*

A propuesta del Consejero de Cultura y Deportes y

previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1985, vengo en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Deportes, a Don Rafael Cabrera Suárez.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y DEPORTES,  
Felipe Pérez Moreno.

**950** *DECRETO 372/1985, de 1 de octubre, por el que se nombra Director Territorial de Cultura de la Consejería de Cultura y Deportes a Don Daniel Duque Díaz, en Santa Cruz de Tenerife.*

A propuesta del Consejero de Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1985, vengo en nombrar Director Territorial de Cultura en Santa Cruz de Tenerife, a Don Daniel Duque Díaz.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y DEPORTES,  
Felipe Pérez Moreno.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**951** *DECRETO 373/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don José Luis Rodríguez García como Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.*

A propuesta del Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1985, vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don José Luis Rodríguez García como Director General de Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE TRABAJO  
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,  
Alberto Guanche Marrero.

**952** *DECRETO 374/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Gloria Gutiérrez González como Directora Territorial de Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, en Las Palmas.*

A propuesta del Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1985, vengo en disponer el cese, a petición propia, de Doña Gloria Gutiérrez González como Directora Territorial de Servicios Sociales en Las Palmas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE TRABAJO  
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,  
Alberto Guanche Marrero.

**953** *DECRETO 375/1985, de 1 de octubre, por el que se nombra Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social a Don Pedro Afonso Afonso.*

A propuesta del Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1985, vengo en nombrar Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social a Don Pedro Afonso Afonso.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE TRABAJO  
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,  
Alberto Guanche Marrero.